



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA  
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"  
AREA DE INVESTIGACIÓN

No. GS-2026-00242975UDIE - ARINV - 29.26

Bogotá D.C. 17 MAR 2026

Señor

JAIR FERNANDO HINCAPIE ALMECIGA

Representante Legal BOSQUE & CIUDAD S.A.S

Oferente proceso PN ESPOL MIC 002 2026

AV CRA 2 # 10-30

Email: [info@bosqueyciudad.com](mailto:info@bosqueyciudad.com)

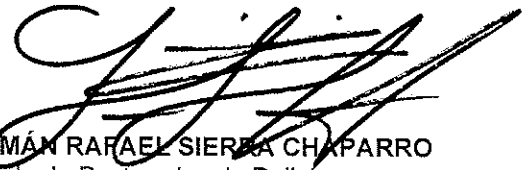
Bogotá D.C

Asunto: requerimiento de las razones que sustentan el precio ofertado.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice: **"Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"**, y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (**Oferta = Costo del servicio (insumos, equipos, y personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**), la Escuela de Postgrados de Policía solicita explique las razones que sustentan el porcentaje de descuento ofertado por usted en el SECOP II, el cual corresponde al **20%** sobre el presupuesto oficial que será aplicado a cada ítem, dentro del proceso PN ESPOL MIC 002 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRATAMIENTO DE SILVICULTURA EN LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**.

Esta información se requiere con plazo 18/03/2026, a las 18:00 horas para ser analizada por la administración

Atentamente,

  
Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
Director Escuela de Postgrados de Policía  
Administrador Policial T.P. 4415

Elaboró: SI. SERGIO ESTUARMIAN SÁNCHEZ  
SUDIE/ARINV

  
Revisó: CT. MARLON ANDRÉS ROJAS BEJARAN  
ESPOL/ARLOF (E)

Fecha de elaboración: 17/03/2026

Ubicación: Z:\10. 2026\29.contratos\29.1contrato\APA13 MARIA VILLARREAL\PN ESPOL MIC 002 2026.

Avenida Boyacá 142A-55 Bogotá D.C

Teléfono 5159000 Ext. 20516

[espol.inves@policia.gov.co](mailto:espol.inves@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

